



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA Nº 497

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE
2017.**

En la Ciudad de Toro a las 20:00 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López

D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle

D^a. Ruth Martín Alonso

D. Javier Vega Vázquez

D. Samuel Bonis García

D^a. María Ángeles Medina Calero

D. Roberto Asensio Díez

D^a. Sara Pérez Benito

D^a. Natalia Ucero Pérez

D. José Luis Prieto Calderón.

D^a. M^a Canto Marcos González

SECRETARIA

D^a. M^a Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

D^a. Isabel María Pardo Ballester

Se justifica la ausencia D^a. Ana Castaño Villarroel por motivos laborales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes.

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto al acta redactada de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 28 de septiembre de 2017.

Interviene la Sra. Concejales M^a Ángeles Medina Calero para hacer dos correcciones al acta número 496 de fecha 28 de septiembre de 2017, de la sesión anterior.

En primer lugar señala que en la página 14 del acta donde dice: “... hoy han tenido la última reunión con Iñaki Urtasun, Presidente de la UDT, en la que ya el Ayuntamiento ha adelantado los 7.000€ de inversión que se ha calculado...”, debe decir: “... hoy han tenido la última reunión con Iñaki Urtasun, Presidente de la UDT, en la que ya el Ayuntamiento ha adelantado que se presupuestará los 7.000€ de inversión que se ha calculado...”

Finalmente, en la página 26 del acta, cuando termina el punto del orden del día de la Moción de urgencia de la reprobación del Concejales D José Luis Prieto Calderón, hay que añadir que se reincorporan al Salón de Plenos, los Concejales del Grupo Municipal Popular.

No habiendo más intervenciones al respecto, y advertidos los errores para su corrección, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 28 de septiembre de 2017, proclamándose la aprobación de la misma por nueve votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres en contra del Grupo Municipal Popular.

2º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del informe relativo al 3º trimestre de 2017 de morosidad de las operaciones comerciales. Señala que el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece la obligación del Tesorero de la Corporación Local, de emitir informe trimestral analizando el cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la normativa señalada. Los pagos realizados en el período son de 572.299,46€. Los intereses de demora pagados en el período son cero. Las facturas o documentos





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

justificativos pendientes de pago al final del período son 360.570,63€. El período medio de pago global a proveedores, en el ratio de operaciones pagadas son 46,19 y el período medio de pago 90,75.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2018.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 26 de octubre de 2017, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por tres votos a favor del grupo municipal socialista y un voto en contra del Grupo municipal popular, proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el Presupuesto del ayuntamiento para el ejercicio 2018, así como la memoria, Bases de ejecución y anexo de inversiones del ayuntamiento de Toro ascendiendo los estados de Ingresos y Gastos a 6.591.766,99 euros cuyo desglose por capítulos es el siguiente:*

Estado de Ingresos

Concepto	Denominación	2018
Capítulo 1	Impuestos directos	3.164.387,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	123.000,00 €
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	869.930,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.052.224,99 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	73.725,00 €
	Suma de ingresos ordinarios	6.283.266,99 €
Capítulo 6	Enajenación de bienes reales	308.500,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
	Total capítulos 1 al 7	
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
	Suma de ingresos de capital	308.500,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.591.766,99 €

Estado de Gastos

Concepto	Denominación	2018
Capítulo 1	Gastos de personal	3.209.925,67 €
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios corrientes	1.830.102,26 €
Capítulo 3	Gastos financieros	130.110,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	129.000,00 €





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Capítulo 5	Fondo de contingencia	60.000,00 €
	Suma de gastos ordinarios	5.359.137,93 €
Capítulo 6	Inversiones reales	460.550,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
	Total capítulos 1 al 7	5.819.687,93 €
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	772.079,06 €
	Suma de gastos de capital	1.232.629,06 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.591.766,99 €

SEGUNDO.- probar la plantilla de personal unida al presupuesto municipal para el ejercicio 2018 y que figura en el expediente.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública por un periodo de quince días, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia y tablón de edictos del ayuntamiento, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, entendiéndose adoptado con carácter definitivo el acuerdo ahora provisional, si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, conforme establece el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de los presentes acuerdos”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que explica que presentan el plan de gobierno en cifras para el próximo ejercicio. Presentamos un presupuesto que tiene un incremento respecto al del ejercicio de 2017 de un 3,17% y respecto al ejercicio de 2016 de un 8,31%.

Explica que tratan de presentar un presupuesto acorde con la situación real del Ayuntamiento de Toro, ajustando los ingresos a las cantidades efectivamente recaudadas según la liquidación provisional del ejercicio 2017 y de acuerdo a la liquidación definitiva del ejercicio 2016, respetando el principio de prudencia, y los gastos refiriéndose a las cantidades efectivamente pagadas.

La liquidación definitiva del ejercicio 2016, reconoció derechos por ingresos en 6.695.428,54€, con un grado de recaudación del 93,38% y respecto a los gastos se ha corregido las desviaciones de ejercicios anteriores conteniendo el gasto hasta unas obligaciones reconocidas netas de unos 5.940.641,99€ aproximadamente, por lo que la liquidación del 2016 presenta un superávit de 957.972,78€, y en lo que llevamos del ejercicio 2017, el superávit que se estima a fecha de presentación de estos presupuestos en 1.185.000€.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Expone que el presupuesto que presentan es un presupuesto equilibrado, es decir los ingresos totales son iguales a los gastos totales que ascienden a un total de 6.591.766,99€, cumple con la estabilidad presupuestaria, con los niveles de deuda admitidos legalmente y con la regla de gastos.

Las partidas de gastos que se incrementan es la correspondiente al capítulo I de gastos de personal como consecuencia de la previsión de subida del 1,5% según el borrador de los Presupuestos Generales del Estado para el 2018 y también un incremento importante corresponde al Capítulo VI de inversiones reales que significan el 6,99%, lo que justifica el poner a estos presupuestos el calificativo de “inversor”, porque este capítulo es el que mayor incremento representa respecto a los ejercicios anteriores.

Explica que hay que tener en cuenta que la inversión se va a realizar con fondos propios de este Ayuntamiento, debido al trato que se recibe de otras administraciones desde que formamos parte del Equipo de Gobierno. En cuanto a los recursos provenientes de otras Administraciones, recuerda que las transferencias corrientes en el año 2015 suponían el 32,87%, en 2016 el 34,85%, en 2017 el 32,19% y para el 2018 se prevé el 31,13%. Mientras que los ingresos provenientes de otras administraciones por transferencias corrientes han descendido desde 2015 a 2018 en el total del presupuesto en 1,74 puntos, las inversiones en el mismo período de tiempo han supuesto un incremento en el total del presupuesto de 1,97 puntos, pasando en valores absolutos de 311.591, 32 € en 2015 a 460.550€ para el ejercicio 2018, lo que supone un incremento de 150.000€ en dos años, teniendo en cuenta que cuando se refieren a estas cantidades no reciben fondos de otras administraciones.

Asevera que se cumple el principio de prudencia en estos presupuestos y basta con analizarlo por las diferentes partidas del presupuesto:

Respecto a los ingresos:

En el capítulo 1 Impuestos directos se presupuesta en 3.164.387€, cuando lo verdaderamente recaudado en los ejercicios anteriores, en los impuestos directos para el año 2016 suponían 3.122.255€ y en el año 2015 estaban en 3.038.000€ y en el año 2017 en 3.216.000€.

Se presupuesta una cantidad inferior a los derechos reconocidos en el año 2017, por el principio de prudencia, ya que todo este capítulo está afectado por el IBI rústico y urbana y aunque todavía estamos inmersos en ese proceso de revisión de valores catastrales que aún están pendiente y no están pasados a padrones todas las alegaciones que han presentado los contribuyentes, por lo que subir esta partida exageradamente no cumpliría con el principio de prudencia.

El IBI rustico se presupuestaria en 325.000€ respecto a los 376.000€ que se presupuestaron en 2017. El IBI urbano se presupuesta en 1.923.000€ cuando los derechos reconocidos netos en 2017 eran de 2.190.000€.

En el Impuesto de vehículos de Tracción mecánica, se presupuestan más de 466.000€ cuando los derechos reconocidos en 2017 superaron los 471.000€. Esta rebaja se debe a que como ya se hizo en el año 2017 se ha comenzado hacer una depuración de padrones basándonos en el Convenio firmado por la Dirección General de Tráfico y que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

aún no ha terminado. Por ello se ha bajado la cantidad de cobro atendiendo al principio de prudencia.

En el Impuesto sobre el incremento de terrenos de naturaleza urbana, que se presupuestan en 155.000€ cuando los derechos reconocidos en 2017 fueron de 102.000€, se justifica esta subida en la aplicación de las bonificaciones recogidas en la nueva ordenanza, las bonificaciones no se bajan sino que se hacen más estrictas en su cumplimiento.

En el Impuesto de actividades económicas, no está cerrado el capítulo aun, quedando pendiente las liquidaciones con la Diputación Provincial y lo que se ha presupuestado para el año 2018 han sido 293.839€.

En cuanto al capítulo II impuestos indirectos, se presupuestan 123.000€ respecto a los derechos reconocidos en 2017 que ha sido 109.000€, teniendo en cuenta que queda pendiente todo desde este momento hasta 31 de diciembre.

En cuanto al Capítulo III, Tasas y precios públicos se presupuesta 869.000€ cuando lo verdaderamente recaudado hasta ahora es 848.000€, teniendo en cuenta que el último ejercicio que el Grupo Municipal Popular aprobaron en el año 2015 hablaban de 1.078.000€ y que en aquel entonces les dijeron que eso era inflar cifras para que cuadraran y que no se ajustaba a la realidad económica de este Ayuntamiento. Se presupuesta una cantidad ligeramente superior a la recaudación, basándonos sobre todo en la partida de utilización privativa de empresas explotadoras de servicios, tasas de suelo y vuelo que se presupuestó en el año 2017 en 155.000€ y que a fecha de hoy dada la labor de los Servicios Técnicos y dado el seguimiento exhaustivo que se está teniendo sobre esas empresas llevamos ya recaudados 203.000€, por eso ha sido esa subida, y durante el año 2018 continuamos con esa labor investigadora para ajustar la partida a la realidad. Es sencillamente que aprovechando los acuerdos con la AEAT se está comprobando que las cantidades que realmente declaran de forma voluntaria estas empresas coinciden con lo que llevan a los impuestos de sociedades, a parte que cuando este Equipo de Gobierno llegó esta tasa la pagaban unas diez empresas y vamos ahora ya por 25 empresas.

Cabe destacar el incremento en algunas partidas para ajustarlas a la realidad, en el comparativo con el presupuesto 2016 y 2017 y que ha supuesto un verdadero incremento respecto a la situación que venía ocurriendo en el ejercicio 2015 y anteriores. Señala a modo de ejemplo:

El recargo ejecutivo, que lo presupuestan en 150€ y ustedes en el último presupuesto que elaboraron en el 2015 lo presupuestaron en 6.000€, lo hacen así porque la política de este Equipo de Gobierno es agotar todas las vías administrativas posibles para que los contribuyentes liquiden sus impuestos sin que tengan que llegar a la vía ejecutiva.

En el recargo de apremio, presupuestan 20.000€ frente a los 26.000€ del ejercicio 2015, ya que lo efectivamente recaudado en el año 2015 ha sido 18.600€, pero sin embargo en el 2016, esta recaudación ha llegado a 35.657€ y a fecha de hoy ya llevamos 16.000€, esto significa que solo de intereses de recargos de apremio para los





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

contribuyentes que no pagaban sus impuestos y que ahora por fin se les reclama, se ha recaudado en solo dos años más de 50.000€, solo de intereses por lo que la deuda con el Ayuntamiento era bastante mayor.

En intereses de demora se presupuesta 8.000€ frente a los 23.000€ que presupuestaban en el año 2015 y este Equipo de Gobierno ha llegado a una recaudación neta totalizada del año 2016 de 16.4000€ y 11.000€ a la fecha de hoy. No obstante, siguen siendo prudentes, y se están haciendo un importante esfuerzo de avisos a los ciudadanos para que se evite que se tengan que liquidar impuestos con sobrecargas. Esto ha supuesto un incremento en estos dos últimos ejercicios, en la recaudación efectiva de todo tipo de impuestos, en base al trabajo de depuración de padrones y a la actualización de los mismos, así como facilitando a todos los contribuyentes que se pongan al día las cuentas con el Ayuntamiento en base al principio de todos los ciudadanos iguales, sin privilegios ni beneficios.

En otros ingresos diversos también presupuestaron 25.000€ aunque la recaudación neta de 2016 es de 27.700€ y en lo que llevamos de 2017 es 24.400€.

Felicita a los departamentos de intervención y recaudación por el trabajo realizado en estos dos últimos ejercicios actualizando la recaudación de este Ayuntamiento.

En cuanto al Capítulo IV transferencias corrientes se presupuestan 2.052.000€ cuando lo recaudado en el año 2015 fue de 2.134.000€ y 2.206.000€ en 2016. Estas son las transferencias provenientes del Estado y aun no se han fijado los Presupuestos Generales para el año 2018 a nivel estatal y se ha multiplicado por 12 las cuantías que estas recibiendo a fecha de hoy, asevera que es algo estimativo

En este capítulo figura una partida de 80.000€ de las subvenciones que se tienen que cobrar, gracias al Concejal, con el convenio que se ha firmado con el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Zamora.

En el Capítulo 5 Ingresos patrimoniales presupuestan 73.700€ frente a los 103.300 del ejercicio 2015 y 68.000€ del 2016.

Explica que si suman todos los ingresos ordinarios previstos para el año 2018 asciende a 6.283.266€ a lo que se suman lo que se tiene presupuestado como ingresos correspondientes al capítulo VI que asciende a 309.500€ y que se refiere a la venta de fincas rústicas.

Manifiesta que en estos dos últimos años han recibido numerosas solicitudes de agricultores toresanos que nos solicitan la venta de las parcelas y como consecuencia de ello se ha iniciado un estudio del inventario de los 12 polígonos rústicos que componen la totalidad del término municipal para que se puedan sacar a licitación esas parcelas que actualmente la mayoría de ellas están desaprovechadas e incluso han sido invadidas por los colindantes utilizadas sin remuneración ni compensación económica a recibir por el Ayuntamiento, lo que es un perjuicio para el resto de los ciudadanos. Esta licitación de fincas se llevará a cabo en el primer trimestre del año 2018, ya se ha avanzado en este tema y se irán sacando por polígonos dándole la publicidad adecuada. Explica que presupuestan esa cantidad de 309.500€ porque actualmente el polígono que ya tienen terminado que es el polígono 1 su valor a precio de mercado estipulado por la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Junta de Castilla y León asciende a 600.000€ pero como no todas las fincas rústicas podrán ser vendidas pues se calcula justo en la mitad.

A continuación la Sra. Medina comienza a explicar el presupuesto de gastos.

En cuanto al Capítulo I gastos de personal, en correlación con el anexo de Personal de esta Entidad se presupuesta en 3.209.925,67€, partida muy importante que representa en el total del presupuesto el 48,70%, pero aun así teniendo en cuenta lo del año 2016 y lo que está previsto para el año 2018 en el que se reconoce la subida salarial de ese 1,5% y reconociendo los derechos que se aprobaron en convenio colectivo con los distintos órganos sociales y que aún está pendiente de que se aprobara por la Administraciones correspondientes.

En cuanto al capítulo II, Gastos en bienes y servicios corrientes se sigue haciendo el esfuerzo en la contención del gasto, para el ejercicio 2018 se dota de 1.830.102€ que comparándolo con el año 2016 que se doto de 1.612.496€ y para 2017 fue de 1.665.496€. Explica que este incremento es debido a dos partidas, por un lado el canon de la SGE teatro y festejos que nos reclaman ahora partidas de ejercicios anteriores desde el año 2012 y por otro lado se ha incluido en este capítulo la partida presupuestaria 338.22609 denominada Actividades culturales y deportivas (Lira) 20.000€ que antes se trataba a través de subvenciones y como han explicado ni los servicios técnicos de este Ayuntamiento ni el Equipo de Gobierno entienden que una subvención tenga que tener una contrapartida de la prestación de un servicio, por ello esta partida se ha sacado del capítulo de subvenciones.

En cuanto al capítulo III se refiere a gastos financieros, se han presupuestado según los informes de tesorería y recaudación que para pago de intereses de la deuda, en 130.110€, esta partida representaba ya en el ejercicio 2016 el 1,55% del total de ingresos, en el año 2015 el 1,53% y en el 2017 el 2,35%, ha habido una rebaja respecto al año anterior no solo en la reducción de los intereses que se ha conseguido en la renegociación con algunos de los préstamos con las entidades sino también porque han desaparecido respecto a las cantidades que se pagaban antes por intereses de demora pasando de 15.000€ en 2017 a 3.000€ que han previsto por cualquier circunstancia en el año 2018, se ha conseguido que durante el año 2017 por intereses de demora no se haya pagado nada porque se atienden todos los pagos. Tanto el Equipo de Gobierno como los técnicos del Ayuntamiento siguen realizando las gestiones oportunas para poder renegociar las condiciones de la deuda e ir reduciendo los intereses que en algunos casos estaban hasta un 12 y un 14%.

En el capítulo IV de Transferencias corrientes, se presupuestan 129.000€ subvenciones propiamente dichas. Destaca que se ha sacado de este capítulo las cantidades previstas para la Asociación Banda La Lira y Cruz Roja, a pesar de ello se ha incrementado en 8.500€.

Destaca las siguientes partidas: subvención por nacimiento que le dota de 8.000€ para recoger los posibles nacimiento que se produzcan en 2018, ajustándose a los datos que se han producido para el 2017. *“La realidad de Toro es la que es, tenemos una disminución de la población y además una población envejecida. Si no hay jóvenes es imposible que se incrementen los nacimientos. Esto es la consecuencia de las nefastas*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

políticas llevadas a cabo durante muchos ejercicios en nuestra ciudad, nuestra provincia, nuestra Comunidad Autónoma e incluso en nuestra Nación. Son políticas que han estado en manos del PP que no se ha ocupado de establecer las medidas necesarias para conseguir un asentamiento de población, medidas que eviten que nuestros jóvenes tengan que emigrar a otras partes de nuestro país e incluso al extranjero. Los nacimientos y el asentamiento de la población, se consiguen con medidas estructurales que deben realizarse en todos los ámbitos de la política (local, provincial, autonómico y nacional) no con medidas coyunturales que es lo que se ha hecho hasta ahora y que solamente ha servido para poner parches a una situación que requería un esfuerzo inversor y no un esfuerzo a base de subvenciones”.

Subvenciones en cultura, por 29.000€ se ha incrementado la partida a las Banda de Cornetas y Tambores, pues han pedido ayuda para cambiar los uniformes, 20.000€ a la Fundación González Allende por su especial dedicación a conservar el Patrimonio de nuestra Ciudad, se incrementa hasta 2.000€ la subvención a la Junta Pro Semana Santa para contribuir a que se siga manteniendo la Declaración de Interés Turístico Regional y promover la de Interés Turístico Nacional.

Subvención deportes en 8.000€ en concurrencia a todos los clubs deportivos que hay en la ciudad. Y específicamente con 6.000€ a la UDT por el año de su ascenso en categoría de clasificación.

Subvención nominativa al Obispado para la apertura de monumentos con 15.000€. Esta cantidad se ha incrementado, no es una cantidad fijada definitivamente, estamos en negociación con el Obispado para conseguir que aprovechando lo que ha ocurrido durante el año 2016, por el movimiento de turismo que ha florecido y que lleva a un desarrollo y beneficio económico para todos, por ello pretenden llevar a cabo un convenio de colaboración con el Obispado para que permanezcan abiertos todos los monumentos durante todo el año y no se cierren produciéndose una pérdida de turistas en determinados meses del año como está ocurriendo en la actualidad.

En cuanto al capítulo V, Fondo de contingencia dotada de 60.000€ es una partida técnica dotada para posibles imprevistos y desajustes que pudieran surgir.

En el Capítulo VI, Inversiones Reales que están presupuestadas en 460.550€, se recogen las inversiones que el Ayuntamiento va a realizar con los fondos propios. Este capítulo ha aumentado con respecto a otros años, en el 2015 se presupuestaron 311.000€, en el año 2016 se presupuestaron 344.000€ y en el año 2017 unos 448.000€, lo que supone un esfuerzo extraordinario para el Ayuntamiento ya que este capítulo representa un 6,99% del total del presupuesto y que es necesario para adecuar en la medida de lo posible la Ciudad a los tiempos en los que vivimos. Servirá para las actuaciones de diversas calles en la Ciudad, compra de vehículos tanto de la policía como de protección civil, siguiendo la política para fomentar el deporte se adecuarán las marquesinas en el Campo de Fútbol de Tagarabuena, se adquirirá un desfibrilador en Toro, se instalarán y se mejorarán las instalaciones de calefacción de diversos edificios municipales como la policía, el Alcázar, centro de adultos... se actualizará la instalación eléctrica del Palacio Condes de Requena que hasta la fecha continúa con la luz de obra, se continuará con la compra de mobiliario urbano, bancos, papeleras...





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

En el Capítulo IX, Pasivos Financieros presupuestados en 772.000€ según las previsiones de Tesorería en cuanto a la amortización de los préstamos vigentes. Aclarar que el capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017 asciende a 5.436.860€ que comparado con liquidación del año 2016 representa un volumen de endeudamiento de 87,60% para 2017 y teniendo en cuenta las amortizaciones que se realizarán durante el 2018 ese nivel de endeudamiento va a bajar a 75,17%, muy por debajo de lo que marca la ley del 110%. Otra página más de la herencia recibida que en el año 2011 andábamos por el 121,85%, en el año 2014 por el 103,5%, en el año 2016 en 108,46% y con este Equipo de Gobierno, hemos reducido hasta 87,60% en 2017 y con previsiones de 75,17% para 2018.

Manifiesta que es muy importante señalar que estamos hablando de deudas con bancos, ya que a día de hoy se ha saldado todas las deudas con los proveedores, a fecha 31 de agosto de 2017 nada se debe.

Explica que la deuda viva se ha ido reduciendo en 2016 y 2017 y para el 2018 supondrá que un 11,71% del total del presupuesto se destinará a amortizar deuda. La carga financiera, la devolución de los préstamos más los intereses de los préstamos asciende este ejercicio a 902.189,06€ lo que supone un 13,68% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el presupuesto de 2018.

Finalmente señala que el proyecto de presupuestos que se presenta para 2018 cumple con todos los requisitos establecidos en la legislación en materia presupuestaria. Explica que los presupuestos que se presentan para su aprobación cumplen con la estabilidad presupuestaria, el nivel de deuda y la regla de gastos. Pero lo que más le importa al Equipo de Gobierno es que son cifras reales, no mero encaje de bolillos para que cuadren las cuentas, que se ajustan y cumplen con el principio esencial en la elaboración de presupuestos que es la prudencia y además en los tiempos de crisis en la que estamos, estos presupuestos se caracterizan por su carácter inversor. Afirma que por fin se presentan unos presupuestos en tiempo y forma en este Ayuntamiento, gracias al trabajo de los Servicios Técnicos de intervención y recaudación dejando de estar en la lista negra del Consejo de Cuentas, porque gracias a ese esfuerzo están presentadas todas las cuentas desde el año 2011-2016, y antes del 31 de octubre ya está presentado el avance de liquidación del ejercicio 2017.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, manifiesta que antes de continuar con el debate quiere corregir dos pequeños errores que solicita que sean corregidos en este momento. Por un lado en el anexo de inversiones, asevera que faltan 500€ por lo que serían 460.550€ que es lo que figura en el capítulo VI del presupuesto. Y por otro lado, en la plantilla de personal funcionario, contando las plazas que hay salen 53 plazas y 16 vacantes en lugar de 54 plazas y 16 vacantes.

Expone que el Grupo Municipal Popular va a hacer una lectura de los presupuestos que difiere bastante a la exposición realizada por el Grupo Municipal Socialista. Va a poner de manifiesto lo que el Grupo Municipal Popular entiende que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

significa este presupuesto frente a todo lo que han dicho y ponen de manifiesto aquellas cosas con la que no están de acuerdo.

Explica que cada Grupo Político cuando asume el gobierno establece unas prioridades que van ligadas a su programa electoral con las que han ganado las elecciones. Este programa electoral debe reflejar el modelo de ciudad que cada uno tenga.

Afirma que le llama la atención, de que por más que buscan en lo que presentan no encuentran el modelo de ciudad en el que se identifiquen unos objetivos medianamente coherentes con lo que prometieron en 2015.

Lo que observan en el presupuesto del 2018, es que hay una línea estratégica-política que está suficientemente clara, presentarse a las elecciones municipales de 2019 con un balance de más fiestas para intentar revalidar la alcaldía.

Los incrementos del 32% en los Festejos de San Agustín y del 67,6% en las Fiestas de la Vendimia para 2018, que son las últimas que corresponden a este presupuesto antes de las elecciones de mayo de 2019 demuestran que el interés del Partido Municipal Socialista de Toro no es que sea una Ciudad con más y mejores servicios sino que sea una Ciudad con más y mejores fiestas, pero no consideran que esto no sean dos cosas incompatibles, los servicios y las fiestas.

Asevera que hablan de unos presupuestos de carácter inversor, en los que el capítulo VI se habría incrementado en un 2,66%, un 32% los festejos de San Agustín, un 67,6% la fiesta de la Vendimia, un 400% de actividades culturales, actuaciones un 67%, publicidad institucional un 250%, festejos de Semana Santa un 200%, actividades deportivas un 42,8%, todo ello suma un total de 163.500€ que es lo que incrementa el Capítulo II de su presupuesto. Luego echan la culpa al canon de la SGAE que en concreto sube 27.500€ y que este canon subirá más si las fiestas son más duraderas o si tienen más eventos.

Esta es la estrategia política que se plasma es los presupuestos del año 2018, ya veremos las partidas de las fiestas de Navidad y Carnavales que se plasma en el 2019 que tendrán los mismos incrementos.

Afirma que los documentos que presentan siguen teniendo errores que se repiten año tras año, considera que dichos errores se tendrían que corregir, como por ejemplo el anexo de personal, que por cierto esta vez han decidido no dárselo por lo que no pueden hacer las comprobaciones.

En cuanto al presupuesto de ingresos, le gustaría que se viera la evolución del impuesto más importante que cobra este Ayuntamiento. El IBI de 2014 tanto rústico como urbano en los derechos reconocidos netos ascendía a 1.923.531,83€ y en 2017 los derechos reconocidos netos ascienden a 2.567.418,72€, por lo que la diferencia es de aumento 643.886€, más de 33,47% más. Esa subida que ha experimentado el IBI desde 2014, que supone un incremento de la recaudación, tiene unas causas, que es lo que han venido comprobando los toresanos en sus recibos. Siguen rechazando la urgencia de las mociones que ha presentado su Grupo para rebajar el tipo impositivo, explica que el tipo impositivo lo fija el Ayuntamiento mediante una ordenanza, pero mantener el IBI en esos tipo les permite recaudar más, pero no están cumpliendo una de las promesas electorales que era revisar las ordenanzas y reducir los impuestos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El incremento del 33,47% del IBI frente a un aumento en ese período del IPC de un 1,1% o un incremento de los salarios medios en España en esos tres años de aproximadamente de un 9%, a nuestro modo de ver es excesivo.

En 2018 será otro año de incremento del IBI y otra oportunidad perdida de modular los desajustes, porque fijando el tipo impositivo, sí que se pueden modular los desajustes.

El informe económico que presenta la Sra. Portavoz Socialista hace continua referencia a los derechos reconocidos netos con un estado de ejecución del presupuesto a 18 de octubre de 2017, considera que no debería de referirse a ellos con esa rotundidad ya que son una estimación, sin cerrar el año.

Pero asevera que hay partidas ya cerradas, que es imposible que sufran modificaciones y tampoco coinciden. Pone de ejemplo, la piscina de verano, que presupuestan 55.600€ y lo recaudado 53.963€, estos no son datos ciertos, sino que es inflar los datos. De todo ello, usted hace una estimación y considera que va haber más gente en la piscina de verano.

Hay que hablar de qué lugar ocupa la recaudación neta, solamente en el IBI y en el IVTM, esos datos ciertos arrojan un desajuste de 600.000€ es decir de un 19,77%, vuelven a tener una partida de compensación de beneficios fiscales de 16.000€ cuya recaudación en 2016 fue de cero euros y en 2017 de otros cero euros.

Tenemos 308.500€ de la venta de parcelas rústicas que hemos solicitado y que entendemos que con este proyecto de presupuesto deberían de venir al menos la relación de parcelas que valoran por esos 308.500€y si no debería de guardar para otra vez o hacer una modificación presupuestaria. A mi compañera le dijeron que lo estaban preparando y que se lo darían, pero deberían de tenerlo antes de este Pleno. En el presupuesto de 2017, presupuestaron 59.000€ y la recaudación neta de este mismo concepto de la venta de parcelas rústicas ha sido de cero euros.

Respecto al Presupuesto de Gastos, señala que la Memoria de Alcaldía se pone de manifiesto que existe correlación entre los créditos del Capítulo I y el anexo de Personal, pero que esta vez no se les ha facilitado el anexo de Personal para hacer las comprobaciones. Si hacen las cuentas, lo que varía en este capítulo no es 1,50% sino que es un 2,51%. Lo que han hecho es que a todas las partidas del capítulo les han sumado un 2,51% y así han obtenido esa suma final. Es lo que han hecho para ajustar el Capítulo I, olvidándose de que habrá nuevos trienios, jubilaciones...

En cuanto al incremento del Capítulo II, achacan al canon de la SGAE, a la actualización de los sistemas informáticos... y considera que el Alcalde no se ha leído bien las partidas que se incrementan porque las partidas que más se incrementan son las de las fiestas y publicidad institucional, más fiestas y menos servicios y recuerda que *“cuanto mayor sea el gasto en fiestas mayor será el canon de la SGAE y a ver si tienen suerte para que les facturen dentro del año porque eso ha sido prácticamente imposible, hasta no hace mucho, me imagino que ahora ya lo han conseguido, no lo facturaban”*, señala el Sr. Prieto.

En el Capítulo IV de Transferencias corrientes vuelven a los 8.000€ en subvenciones por nacimiento o adopción de hijo, a pesar de que en el Pleno anterior afirmaron que con 4.000€ era suficiente, entendiéndose que no es probable un boom de la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

natalidad en 2018, por lo que el Grupo Municipal Popular va a volver a solicitar un incremento de estas subvenciones.

Vuelven a dejar 1.000€ para ONG'S "*auténtica limosna en calderilla*" que decía su portavoz Socialista y que tan siquiera tendrán previsto gastarlos, evidentemente ustedes deciden a quien subvencionan, pero se siguen olvidando de algunas ONG'S que siguen realizando una labor importante en Toro, sea a nivel social, cultural o deportivo. Hablaban también de la apertura de monumentos con 15.000€ presupuestados, pero la reclamación que hace el sector turístico es que se incremente más esa partida para conseguir ese objetivo, que tiene que ser el objetivo de todos, de que permanezcan abiertos no sólo una parte del año, como está ocurriendo ahora sino que permanezcan abiertos durante todo el año. Recomienda que se incremente esa partida todo lo que se pueda en la primera modificación presupuestaria que se realice.

En el Capítulo VI, el Sr. Prieto manifiesta que están de acuerdo con todas las inversiones que se desarrollen en la Ciudad, porque los que se van a beneficiar de ello son los propios toresanos, aunque les gustaría que estas inversiones fuesen mayores. Señalan que 177.000€ de pavimentación en las calles son escasos comparándolos con los 163.000€ que hay de más en fiestas, actos culturales, publicidad institucional, puesto que podrían haber incrementado mucho más el capítulo VI. Los gastos políticos del Equipo de Gobierno ascienden una vez más a 107.000€ frente a los 60.000€ de reposición de infraestructuras de abastecimiento o a los 15.000€ de mobiliario urbano. Asevera que a todos nos gustaría que hubiera más, pero aun así insisten de que bienvenidas sean todas las inversiones que se hagan.

En resumen, manifiesta que el Grupo Municipal Popular votará en contra de este presupuesto 2018, por considerar que tienen una estrategia política con la que no están de acuerdo, que no invierte lo suficiente en la Ciudad, no tienen sensibilidad social y no considera la posibilidad de bajar los impuestos a los toresanos.

Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente quien agradece su exposición y entiende su postura pero explica que son los presupuestos de este Equipo de Gobierno y que no van a entrar en el debate de cara a explicar unos presupuestos. Quiere dar la enhorabuena a los Técnicos por la premura en tener los presupuestos elaborados y así poder presentarlos en el mes de octubre y en especial a la Concejalia de economía personificada en la Sra. Concejala y Teniente de Alcaldía M^a Ángeles Medina Calero. Considera que se presentan unos presupuestos prudentes, equilibrados, reflejos de la situación real de la Ciudad de Toro, ajustándolo a la soledad que tiene esta Administración respecto a las demás, que ha conseguido bajar una deuda y que a 31 de agosto de 2017 todos los proveedores han cobrado. Comprende que el Grupo Municipal Popular no los comparta pero es el proyecto político del Equipo de Gobierno y así lo aplicarán.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por nueve**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres en contra del Grupo Municipal Popular, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto del ayuntamiento para el ejercicio 2018, así como la memoria, Bases de ejecución y anexo de inversiones del ayuntamiento de Toro ascendiendo los estados de Ingresos y Gastos a 6.591.766,99 euros cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos

Concepto	Denominación	2018
Capítulo 1	Impuestos directos	3.164.387,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	123.000,00 €
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	869.930,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.052.224,99 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	73.725,00 €
	Suma de ingresos ordinarios	6.283.266,99 €
Capítulo 6	Enajenación de bienes reales	308.500,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
	Total capítulos 1 al 7	
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
	Suma de ingresos de capital	308.500,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.591.766,99 €

Estado de Gastos

Concepto	Denominación	2018
Capítulo 1	Gastos de personal	3.209.925,67 €
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios corrientes	1.830.102,26 €
Capítulo 3	Gastos financieros	130.110,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	129.000,00 €
Capítulo 5	Fondo de contingencia	60.000,00 €
	Suma de gastos ordinarios	5.359.137,93 €
Capítulo 6	Inversiones reales	460.550,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
	Total capítulos 1 al 7	5.819.687,93 €
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	772.079,06 €
	Suma de gastos de capital	1.232.629,06 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.591.766,99 €
--	------------------------------------	-----------------------

SEGUNDO.- aprobar la plantilla de personal unida al presupuesto municipal para el ejercicio 2018 y que figura en el expediente.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública por un periodo de quince días, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia y tablón de edictos del ayuntamiento, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, entendiéndose adoptado con carácter definitivo el acuerdo ahora provisional, si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, conforme establece el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de los presentes acuerdos.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DEL PLUS DE QUEBRANTO DE MONEDA.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 26 de octubre de 2017, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Asignar el Plus Quebranto de Moneda, con las cuantías aplicadas al resto de funcionarios con ese plus, al siguiente trabajador laboral del Teatro:*

- *D José Luis Rosete Sánchez, DNI 50.046.880-F*
-

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Comité de empresa del personal funcionario del Ayuntamiento de Toro con expresión de los recursos que en su caso procedan”.*

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Ángeles Medina Calero que expone este punto del orden del día. Manifiesta que se reconoce a aquellos trabajadores que tienen el manejo monetario para poder equipararles en igualdad de condiciones. Asevera que antes de traerlo al Pleno, este asunto ha pasado por la Mesa de Negociación y el Comité de Empresa.

No habiendo más intervenciones en este asunto del Orden del Día, se somete el asunto a votación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por unanimidad de todos los miembros**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- *Asignar el Plus Quebranto de Moneda, con las cuantías aplicadas al resto de funcionarios con ese plus, al siguiente trabajador laboral del Teatro:*

- *D José Luis Rosete Sánchez, DNI 50.046.880-F*
-

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Comité de empresa del personal funcionario del Ayuntamiento de Toro con expresión de los recursos que en su caso procedan”.*

5º.- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se han presentado Mociones de Urgencia.

La Sra. Secretaria de la Corporación, explica que se le ha hecho entrega de dos mociones que presenta el Grupo Municipal Popular, procediéndose a exponer cada una de ellas.

A continuación procede a exponer las mociones según un orden establecido.

A) MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

Justifica la urgencia el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que la urgencia viene determinada por los acontecimientos que hemos tenido en estos días pasados por la situación en Cataluña y no está de más que aprovechemos para apoyar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, apoyar también sus reivindicaciones, de equiparación salarial y apoyar también a los policías locales, en este caso a la Policía Local de Toro.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se ratifica la urgencia de la moción por unanimidad de todos sus miembros.

Se procede a exponer la moción por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular Jose Luis Prieto Calderón:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

“MOCIÓN DE URGENCIA PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público. Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta (independientemente de la ideología en que se amparen) así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo. y por todo ello el Grupo Popular del Ayuntamiento de Toro propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *El Ayuntamiento de Toro manifiesta su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*

SEGUNDO: *El Ayuntamiento de Toro condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

TERCERO: *El Ayuntamiento de Toro insta al conjunto de las instituciones españolas a utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*

CUARTO: *El Ayuntamiento de Toro insta al conjunto de las instituciones españolas a actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

QUINTO: *El Ayuntamiento de Toro insta al Gobierno a incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

SEXTO: *El Ayuntamiento de Toro se compromete a estudiar, dentro de las limitaciones de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, el incremento de las partidas presupuestarias necesarias para resolver, de forma progresiva, los desequilibrios retributivos entre los citados colectivos nacionales y autonómicos y la Policía Local de Toro.*

SEPTIMO: *Para su conocimiento se acuerda trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia, de Interior y de Hacienda del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.*

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por unanimidad de todos sus miembros.

B) MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA INCREMENTAR LAS AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN EN 2018.

Justifica la urgencia el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que manifiesta que según lo que ha anunciado en el punto del orden del día anterior del presupuesto, en relación a las ayudas por nacimiento, si tienen una partida de 8.000€ y pueden incrementar lo que se le dé a cada uno de los nacidos o adoptados en Toro, según la ordenanza, están a tiempo aun de cambiarla y entre en vigor el 1 de enero. Por ello, vuelven a plantear que se incrementen estas ayudas, no piden que se incremente la partida sino que se incrementen las ayudas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que le adelanta la postura en contra del Grupo Municipal Socialista entendiéndolo que este asunto no corresponde ser tratado por una moción de urgencia.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se rechaza la misma por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 9 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

No hay

PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón que formula varias preguntas dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

“¿Dónde está el Plan de Calidad y eficiencia referido al Programa del Partido Socialista y al Presupuesto de este año?, ¿Dónde está el Plan de Dinamización?, ¿Dónde está la mesa del empleo?, ¿Dónde está el centro de transportes?, ¿Dónde está los convenios con las universidades?, ¿Dónde está el apoyo a agricultores y ganaderos?, ¿Dónde está la eliminación de las barreras arquitectónicas?, ¿Dónde está el nuevo acceso a la autovía?, ¿Dónde está el auditorio en la Concepción?, ¿Dónde está el soterramiento del cableado y contenedores?, ¿Dónde está el bulevar de la 122?, ¿Dónde está la renovación integral del Polígono?, ¿Dónde está el Plan estratégico del vino de Toro?, ¿Dónde está la red comarcal comercial?, ¿Dónde está la modernización del Teatro?, ¿Dónde está el Museo Histórico Municipal?, ¿Dónde está la modernización de la casa de cultura?, ¿Dónde está el Plan estratégico de Turismo?, ¿Dónde están las fiestas de interés turístico nacional?, ¿Dónde está el Museo del Carnaval?, ¿Dónde está la Escuela de Carrocistas?, ¿Dónde está la oficina verde?, ¿Dónde está el Plan de eficiencia energética?, ¿Dónde está la puesta en valor del Pinar de la Ciudad?, ¿Dónde están las Escuelas de abuelos?, ó ¿Dónde está el cumplimiento de la Ley de Transparencia?”

El Sr. Alcalde señala que si hay alguna pregunta más y cómo se ha dedicado a relatar su Programa Electoral, le pide que *“tenga un poco de paciencia porque aún queda año y medio y este Equipo de Gobierno será capaz de acometer muchas de las cosas que usted hizo. Lo que puedo hacer es que para el próximo Pleno puedo traer programas electorales de otras legislaturas, con los incumplimientos que hubo y que como oposición me preocupé mucho por seguirlos y que creo que en ningún año llegaron al 80% de ejecución. Se limitó a tener fotos de las inversiones que otras administraciones le daban a este Ayuntamiento, por lo que creo que con esto le respondo a que tenga usted un poco de paciencia y no se ponga nervioso, porque este Equipo de Gobierno, siguen trabajando para que en las próximas elecciones municipales les de tiempo a cumplir el máximo del programa electoral con el que se comprometieron con los ciudadanos”*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA
(Documento firmado electrónicamente)

